



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL N° 006 DE 2024**  
(abril 22 de 2024)

“Por medio del cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal de 2024”

**EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E)**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 del 30 agosto de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36 del Decreto 372 de 2012 señala que: *Los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior. El Alcalde Local por Decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, en caso contrario disminuirá el sobrante por Decreto Local.*

Que en la Resolución No. SHD – 000191 del 22 de septiembre de 2017, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que en el presupuesto de la vigencia 2024, se estimó un valor de \$ 45.178.267.000 en el rubro Disponibilidad Inicial y atendiendo el cierre presupuestal a 31 de Diciembre de 2023, el monto se determinó por \$ 33.772.160.041, por lo cual se debe ajustar la Disponibilidad Inicial al monto establecido en el cierre presupuestal.

Que según se indica en el inciso segundo del numeral 3 de la comunicación No. 2024EE103339O1 del 8 de abril de 2024, el Director Distrital de Presupuesto (E) manifestó que el Fondo de Desarrollo Local debe realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2024: *que fue programada en \$45.178.267.000, se debe disminuir en un monto neto de \$11.406.106.959. Efectuada esta operación presupuestal, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$33.772.160.041 y la Disponibilidad Final cero (0).*

Que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe debe ajustar el rubro Disponibilidad Inicial de la Vigencia 2024, frente al cierre de la vigencia 2023, mediante una reducción presupuestal de \$ 11.406.106.959, permitiendo reflejar el ingreso del monto ajustado en la Disponibilidad Inicial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL N° 005 DE 2024**  
(febrero 16 de 2024)

“Por medio del cual se ajusta las obligaciones por pagar en el Presupuesto 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Santa Fe (E),

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2024 conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
O10	Disponibilidad Inicial	0	\$11.406.106.959

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS**  
Alcalde Local de Santa Fe (E)

Proyectó: Amparo Adíela Contreras Villamil – Profesional de Apoyo Oficina de Presupuesto FDLSE  
Revisó y Aprobó: Diego Fernando Batero Manso – Profesional Universitario 219-15 – Presupuesto FDLSE (E)

Alcaldía Local de Santa Fe  
Calle 21 No 5 - 74  
Código Postal: 110311  
Tel.: 3821640 Ext 108 105  
Info. Línea 195  
www.santafe.gov.co

